

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE SE REALIZÓ EL MARTES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EN LA CIUDAD MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

Siendo las diez horas con once minutos del día martes trece de diciembre del año dos mil once, el Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), solicita a la Secretaría la verificación del quórum, y dar cuenta de la misma, para iniciar la reunión extraordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, convocado para esta fecha. -----

El Diputado Secretario Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), menciona que están presentes once diputados, por lo que existe quórum para llevar a cabo esta sesión. -----

El Diputado Presidente, Felipe Solís Acero (PRI), abre la reunión e informa que la misma, tiene como único punto del orden del día, la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del predictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, por lo que solicita al diputado secretario Emiliano Velázquez (PRD), someter a consideración y votación, el orden del día de esta reunión. -----

El Diputado Secretario Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), toma la votación del orden del día (Votación), se aprueba por unanimidad.-----

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), somete a consideración del pleno el proyecto de dictamen y propone realizarla antes de que se discuta, algunas consideraciones. Al efecto, el Presidente de la Comisión indica que el Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, fue aprobado por la LX Legislatura y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día seis de abril de abril del año dos mil nueve y que en el artículo 23, ubicado en el Capítulo Tercero, se habla de la constitución de un órgano denominado "Consejo", al que se le da carácter de órgano especializado e imparcial de la Cámara, con autonomía operativa de gestión y de decisión, el cual se integraría con tres especialistas en materia de transparencia y que con el voto directo y secreto de estos se designaría a un Presidente, quedando los otros dos como miembros de número, y que durarían en su cargo cinco años pudiendo ser reelectos una sola vez. Agregó que en el numeral cinco de este mismo artículo se señala que esos consejeros tendrían un rango salarial equivalente al de Director General de la Cámara y este órgano se encargaría, entre otros casos, de resolver los recursos de reconsideración interpuestos contra las decisiones tomadas por la Unidad de Transparencia. Informa que este órgano nunca se integró, a pesar de que del dos mil nueve a la fecha, tanto la pasada Legislatura como la actual han hecho intentos por designar a estos consejeros, debido al carácter y naturaleza que el Reglamento vigente le dio y al dato de que en la Cámara de Diputados no se resuelven al

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE SE REALIZÓ EL MARTES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EN LA CIUDAD MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

---

año más de de cinco o seis recursos de reconsideración, por lo que establecer un órgano con tres consejeros con nivel de Director General parece excesivo, además de que el Comité de Administración tendría que disponer de la creación de una estructura de apoyo, todo lo cual resultaría muy gravoso para la misma Cámara. -----

-----

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI) continúa en las reformas constitucionales al Artículo Sexto en materia de Acceso a la Información, establecen en la fracción IV que haya un órgano imparcial que resuelva controversias en las entidades obligadas siendo, pues, la Cámara de Diputados una de éstas es necesario la creación de dicho órgano. Asimismo, informa que se han turnado a esta Comisión, tres iniciativas en este sentido: una del diputado Jaime Cárdenas Gracia (PT), que propone que los integrantes del Consejo realicen sus actividades de manera honoraria; otra del diputado Julio Castellanos (PAN) y otra del diputado Guillermo Cueva( PVEM). Con base en estas iniciativas se preparó en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, un predictamen que fue remitido a la Junta de Coordinación Política el veintiuno de septiembre del dos mil once y esta Comisión recibió hasta el veintinueve de noviembre del mismo año, es decir, hace apenas unos días, de parte de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, oficio con dos anexos: Uno, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, en el que hace llegar comentarios al predictamen, por parte de la Secretaría General; y otro, correspondiente a comentarios del Contralor General hechos por él mismo. El Diputado Presidente agregó que el pasado jueves, se recibió en esta Comisión un documento de la Mesa Directiva en el que solicita a la Comisión, a la brevedad y a efecto de dar cumplimiento a una sentencia emitida por un Tribunal Federal que señala: que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, presente el proyecto de dictamen del Reglamento de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, emitida por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, por ello, y atendiendo a dicho documento, se convoca a esta reunión extraordinaria. -----

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), puntualiza sobre este documento y solicita se le autorice para leer, tal cual, el oficio, ya que en el cuerpo del mismo, la Mesa Directiva, hace una puntual recomendación no prevista en el actual Reglamento y se refiere al carácter honorario del ejercicio de los consejeros y que cada uno de ellos, reciba una compensación por caso atendido; Al efecto, refiere las diversas acepciones del término "honorario" en el Diccionario de la Real Academia Española, que señala diferentes definiciones, entre ellas, la que dice que por "honorario" se entiende retribución por servicio prestado pero que existe otra que señala que la voz "honorario" se refiere a un servicio sin retribución. Para la Presidencia de esta Comisión, el uso en este caso del término "honorario" es antitético del pago por caso atendido, porque la compensación por caso atendido es una forma o modalidad de remuneración. -----

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE SE REALIZÓ EL MARTES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EN LA CIUDAD MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

---

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero(PRI),señala que antes de abrir la discusión en lo general del proyecto de dictamen, desea puntualizar en una propuesta que se presenta en el dictamen remitido a la Junta de Coordinación Política el pasado veintiuno de septiembre del año dos mil once, en donde se plantea eliminar del total de menciones que tiene en el Reglamento para la Transparencia de abril de dos mil nueve, a la Secretaría General. Al efecto menciona que le parece que en el Reglamento para la Transparencia, desde su punto vista, no se puede eliminar, pero que lo deja a la consideración de los integrantes de la Comisión, ya que ésta es un órgano que rige su vida, función o dinámica, no en el Reglamento sujeto a discusión sino en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuya jerarquía jurídica es superior, lo que explica que el proyecto de dictamen no incluya dicha eliminación en atención a las observaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. El Diputado Presidente agrega que se atendieron también los comentarios de la Contraloría General, así como lo que señalan las iniciativas referidas. Dicho lo anterior, pregunta a los presentes si desean participar en la discusión en lo general del proyecto de dictamen de reformas al Reglamento aludido, sin que haya intervenciones en lo general respecto de dicho proyecto, por lo que se considera suficientemente discutido en lo general .- - - - -

Acto seguido, el propio Diputado Presidente consulta a los integrantes de la Comisión si tienen comentarios o propuestas en lo particular respecto del propio proyecto de dictamen que se discute y al efecto, se otorga el uso de palabra al diputado Gastón Luken Garza (PAN). - - - - -

El diputado Gastón Luken Garza (PAN), refiere que es de la idea de que se invite como consejeros personas reconocidas en la materia, y que dada la poca carga de trabajo, sería una invitación a participar con el carácter de ciudadano y que esta participación fuera en términos honoríficos o gratuitos - - - - -

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), pregunta si alguien más quiere intervenir, se otorga la palabra al diputado José Luis Jaime Correa (PRD). - - - - -

El diputado José Luis Jaime Correa (PRD), comenta que en el documento de la Mesa Directiva, enviado a esta Comisión, se establece que en su caso, se pondere que cada uno de los consejeros cuente con una compensación por caso atendido, de conformidad a lo que establece la normatividad, por lo que señala que no habría problema si esto se sujeta a una ponderación, no a una obligatoriedad.- - - - -

El diputado presidente Felipe Solís Acero (PRI), interviene preguntando la pertinencia de que en el dictamen se traslade la responsabilidad al Comité de Administración, y sigue comentando

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE SE REALIZÓ EL MARTES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EN LA CIUDAD MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

---

que sí se tiene que establecer en el Reglamento la definición del carácter de los consejeros y dejar en el Comité la determinación de los criterios de los pagos. Concede la palabra al diputado Emiliano Velázquez Esquivel (PRD). -----

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), expresa que los consejeros deben de tener el carácter de honorarios, pero con el carácter de ciudadanización, es decir, que estos sean designados por su labor comunitaria sin recibir pago o compensación alguna.-----

El Diputado Presidente, Felipe Solís Acero (PRI), agradece y otorga la palabra al diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM).-----

El diputado Carlos Ezeta Slacedo (PVEM), manifiesta su apoyo al dictamen en sus términos, y señala que desde su punto de vista, sí habría que buscarles una remuneración por el trabajo realizado.-----

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), da las gracias al diputado, y concede la palabra a la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN).-----

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN), pregunta si se generaría una estructura de apoyo para estos trabajos y si se puede definir específicamente la función de estos consejeros para que en base a esta información, se determine si se les debe retribuir o no.-----

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), puntualiza que por eso se sugiere dejar en manos del Comité de Administración este punto y al efecto refiere que el proyecto del dictamen a discusión en su página diez y nueve, en el artículo veintitrés, numeral cinco, a la letra dice: "el ejercicio del cargo de consejero, es retribuido con una compensación, de acuerdo a los casos atribuidos, para ello, el Comité de Administración, deberá establecer los criterios correspondientes, y en su caso, los apoyos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los consejeros". Se otorga la palabra al diputado Julio Castellanos (PAN).-----

El diputado Julio Castellanos (PAN), sugiere que en base a las comentarios y análisis aquí vertidos, la redacción del numeral cinco del artículo veintitrés, diga: el ejercicio del cargo de consejero "*podrá ser*" retribuido y considera que sí se debe dejar en manos del Comité de Administración lo referente a la estructura, montos y presupuesto de este Consejo y considera que la palabra "*podrá*", no condiciona a que vuelva a llegar otra Legislatura y sea modificada, la citada normatividad, dejando así en manos del Comité dicho precepto.-----

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), interviene y comenta que es necesario

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE SE REALIZÓ EL MARTES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EN LA CIUDAD MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

puntualizar en el dictamen la condición de los consejeros porque si el Comité determina no pagar, entonces este cargo se volvería honorario; en consecuencia se tiene que dejar clara la redacción en este documento. -----

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), reitera la posibilidad de que dicho cargo sea honorífico y pone como ejemplo los casos de alcaldes en otras naciones cuyos cargos son honorarios y señala que en estos casos la estructura sí fija un salario determinado, pero que ellos no lo reciben y puntualiza que en este tipo de servicios el pago no determina el ejercicio.-

El Diputado Presidente, Felipe Solís Acero (PRI), menciona que han solicitado hacer uso de la palabra, los diputados Heliodoro Carlos Díaz Escarrága (PRI), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM), Gastón Luken Garza (PAN) y Pedro Vázquez González (PT), se les otorga en el orden correspondiente. -----

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escarrága (PRI), menciona que no habría que cerrar la posibilidad de que a los probables consejeros se les cubra en la forma y términos en los que se plantea el dictamen, y pide formalizar esta cuestión; así mismo señala que hay que dejar abierta la posibilidad de retribuir sus servicios dejando que el Comité de Administración, analice y fije estos criterios, sosteniendo los planteamientos del dictamen, con la modificación propuesta por el diputado Castellanos.-

El diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM), se suma a la propuesta del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escarrága (PRI) y del diputado Julio Castellanos (PAN) y menciona que el término "*podrá*", abre la posibilidad para los dos aspectos y es una buena salida. -----

El diputado Gastón Luken Garza (PAN), difiere de las propuestas y reitera su interés en que este cargo sea honorario y comenta que para la decidir los términos del dictamen se tienen tres opciones: Asumir la responsabilidad de determinar si los cargos son honoríficos o honorarios; determinar si se va a pagar; tercera, pasarle esta responsabilidad o esta decisión al Comité de Administración -----

El diputado Pedro Vázquez González (PT), se pronuncia y apoya el contenido del dictamen en sus términos y menciona la necesidad de que el puesto sea retribuido y que sea el Comité de Administración, quien regule y determine esa retribución. -----

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), agradece las intervenciones y pide al Diputado Secretario, consulte a los integrantes de la Comisión, si el proyecto de dictamen está suficientemente discutido en lo particular para someterlo a votación. -----

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE SE REALIZÓ EL MARTES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EN LA CIUDAD MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

El Diputado Secretario Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), somete a la consideración si está suficientemente discutido en lo particular el dictamen. Tras la votación quedó asentado que el asunto está suficientemente discutido.-----

El Diputado Presidente, Felipe Solís Acero (PRI), propone la votación de acuerdo con lo discutido: Votar si el cargo de integrante del consejo es honorario o no, si se vota por que es honorario, entonces habría que eliminar del dictamen cualquier referencia al pago de cualquier naturaleza; en cambio si se votará en contra del carácter de honorario, entonces iríamos a una segunda votación, que es la propuesta del diputado Castellanos en el sentido de matizar lo que dice en el numeral cinco del artículo 23 que actualmente dice: El ejercicio del cargo de consejeros es retribuido, para cambiar el "es" por "*podrá ser*", esto siempre que se vote en contra del carácter de honorario, si se vota a favor ya no iríamos a esta segunda votación y en todo caso una tercera votación o segunda, según se resuelva lo anterior, en lo general y en lo particular sobre el proyecto de dictamen tal como ha sido presentado con o sin modificaciones dependiendo de las dos votaciones anteriores.-----

----- El Diputado Presidente, Felipe Solís Acero (PRI), solicita al Diputado Secretario Velázquez, tome la votación en relación con el primero de los puntos que fueron objeto de discusión en lo particular en esta reunión extraordinaria, en el sentido de que esta Comisión se pronuncie por el carácter honorario de los consejeros o bien por alguna forma de retribución.----- El Diputado Secretario, Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), recoge la votación y por ocho votos en contra se rechaza que el cargo de consejero sea honorario, como lo sugirió la Mesa Directiva de esta Cámara.-----

El Diputado Presidente, Felipe Solís Acero (PRI), Informa que son ocho votos en contra y solo dos a favor, por lo tanto declara que se desecha la propuesta de que sea honorario el cargo de consejero y comunica que en este caso procede una segunda votación, referente a la propuesta del diputado Julio Castellanos dado el resultado de la primera votación, en el sentido de plantear potestativo "*podrá ser retribuido*", en lugar de: "es retribuido". Solicita al Diputado Secretario, tomar la votación.-----

----- El Diputado Secretario, Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), recoge la votación e informa que son cinco votos a favor de la propuesta del Diputado Castellanos, tres votos en contra y dos abstenciones.-----

El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), informa que son cinco votos a favor, tres en contra y dos abstenciones; asimismo solicita se proceda a tomar la votación del dictamen con la modificación votada a favor en el numeral cinco del artículo veintitrés, que quedará: "el ejercicio del cargo de consejero podrá ser retribuido..." Con esa modificación y el proyecto de dictamen como fue distribuido, instruye atentamente al Diputado Secretario, tomar la última de

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE SE REALIZÓ EL MARTES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EN LA CIUDAD MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

---

las votaciones consistente en votar en lo general y en lo particular con la única modificación votada a favor por los integrantes de la Comisión, el proyecto de dictamen que se discute. - - - -

-----  
El Diputado Secretario Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), solicita la votación del dictamen en sus términos con la modificación anteriormente aprobada, tanto en lo general como en lo particular y recoge la votación.-----

El Diputado Secretario Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), informa a la presidencia que son siete votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.-----

-----  
El Diputado Presidente Felipe Solís Acero (PRI), declara al Pleno que, con siete votos a favor, se aprueba el Dictamen con Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección a Datos Personales de la Cámara de Diputados, con la modificación que incluye la votación a la redacción del numeral cinco del artículo veintitrés del proyecto de dictamen e instruye para que el dictamen así aprobado se remita a la Mesa Directiva para los efectos reglamentarios que procedan. - - - -

Al no haber más asuntos en el orden del día y toda vez que se trata de una reunión extraordinaria, el Diputado Presidente da por concluida esta reunión.

Dip. Felipe Solís Acero  
Presidente (PRI).

Dip. José Antonio Arámbula López.  
Secretario (PAN)

Dip. Emiliano Velázquez Esquivel  
Secretario (PRD)